



VALLE DE GUADALUPE

Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valle de Guadalupe, Jalisco siendo el día 21 veintiuno de enero de 2024, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte el Sr. Lorenzo Martín Martín, representante de la Agropecuaria el Gran Chaparral S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" y por la otra parte los LIC. ALVARO IBARRA PADILLA, la C. EREELIA JIMENEZ y el LIC. HORACIO YOEL BARBA GOMEZ en sus caracteres de presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO".

DECLARACIONES

1.- DE "LA EMPRESA"

1.1. El sr. Lorenzo Martín Martín declara que cuenta con la representación legal de la Agropecuaria el Gran Chaparral S.A. de C.V. la cual tiene como domicilio fiscal en km 1.04 carretera Guadalajara-Lagos de Moreno. "GRANJA CERRO DE LA TUNA" con domicilio en, Rancho cerro La Tuna entre la Loma y La colmena Valle de Guadalupe, Jalisco.

2.- DE "EL MUNICIPIO".

2.1 Los LIC. ALVARO IBARRA PADILLA, la C. EREELIA JIMENEZ y el LIC. HORACIO YOEL BARBA GOMEZ, declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento de presidente Municipal, síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto de presente convenio es la mutua colaboración para la disposición de desechos sólidos en el basurero Municipal.

Ereelia Jimenez



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

SEGUNDA: "LA EMPRESA" podrá depositar en el basurero municipal, la basura común generada en las granjas instaladas en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

TERCERA: Por ningún motivo se podrán depositar cadáveres ni desechos peligrosos (jeringas, biológicos, medicamentos, frascos de medicamento).

CUARTA: "LA EMPRESA" se encargará de depositar los desechos en el basurero municipal en el horario el día jueves de 08:00 am a 02:00 pm.

QUINTA: En caso de ser sorprendidos depositando los residuos fuera de horarios, día y lugar establecido se sancionará a "LA EMPRESA" con una multa establecida por las autoridades encargadas.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" supervisará que cumpla lo estipulado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta.

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento por "LA EMPRESA", el contrato será rescindido de inmediato y se sancionará a "LA EMPRESA" conforme a lo establecido por la Ley de ingresos vigentes.

OCTAVA: "LA EMPRESA" se obliga a colaborar con "EL MUNICIPIO" en el mantenimiento del basurero municipal, aportando la cantidad de \$676.00 (Seiscientos setenta y seis 00/100 MN) lo cual corresponde a \$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) por 1m3 (un metros cúbicos) de basura por semana, en un periodo de 13 semanas (Art. 51 fracción VI de la ley de ingresos Municipal de 2024).

Epuelia Jimoy

MDCCCLXXXV



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

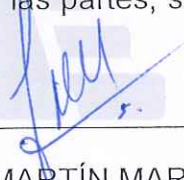
NOVENA: El pago efectuado corresponde a la cláusula octava, cualquier diferencia de volumen mayor será cubierta en la parte proporcional correspondiente.

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" entregará "LA EMPRESA" un recibo oficial que haga en recurso monetario. Las aportaciones en especie serán oficio de la Dirección de Desarrollo Rural y Ecología Municipal.

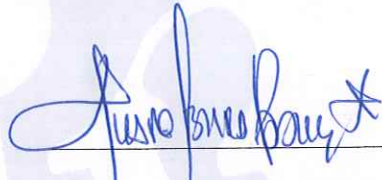
DÉCIMA PRIMERA: La instancia supervisora por parte de "EL MUNICIPIO" será la Dirección de Desarrollo Rural y Ecología, misma que será el interlocutor ante "LA EMPRESA".

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio es por el término de 3 meses a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. El convenio también podrá quedar sin efecto por ratificación escrita de algunas de las partes.

Leído el presente convenio por las partes, se firma al calce y al margen por los que en él intervinieron.


C. LORENZO MARTÍN MARTÍN

POR LA EMPRESA


LIC. ALVARO IBARRA PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HORACIO YOEL BARBA GÓMEZ


C. ERELIA JIMÉNEZ

SÍNDICO

DIRECTOR DE DESARROLLO
RURAL Y ECOLOGÍA



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE, JAL.

AGROPECUARIA EL GRAN CHAPARRAL

RECIBO OFICIAL

VG 19983

DIA MES AÑO

14 de noviembre de 2024

POR CONCEPTO DE:

USO DE VERTEDERO MUNICIPAL

CLAVE

IMPORTE

\$

2,704.00

SUB-TOTAL

\$

\$

2,704.00

RECARGOS

% SOBRE

\$

G. COBRANZA

% SOBRE

\$

TOTAL

\$

\$

2,704.00

TOTAL CON LETRA:

DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 PESOS

SELLO HACIENDA

MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

La loma \$ 676

La tuna \$ 676

Puerta de Nacías \$ 1,352

CONTRIBUYENTE